

Conclusiones II Jornadas

Enseñanza Privada

Los días 4 y 5 de Noviembre se reunieron en Madrid, 160 delegados para debatir la estrategia sindical y la participación de los trabajadores de la Enseñanza Privada. Estas jornadas, que fueron continuación de las celebradas as en el año 91, en las que se fijaron los objetivos de negociación de un convenio marco y de mantenimiento del empleo en el sector, han servido para analizar las dificultades por las que atraviesa la negociación colectiva en el sector y para sacar conclusiones sobre la actuación del sindicato hacia el conjunto de los trabajadores y sobre la estructura organizativa interna. En las jornadas se concretaron también las posiciones de la F. E. de CC.OO. sobre la negociación colectiva en el objetivo del Acuerdo Marco para todo el sector.

PROPUESTAS ESTRATÉGICAS PARA EL SECTOR DE ENSEÑANZA PRIVADA

1. Visitas a los afiliados en sus centros trimestralmente de las que cuando estos lo consideren oportuno surgirán asambleas de Centro.

En estas visitas, aparte de transmitir y recoger toda la información que se tenga el objetivo primordial ha de ser el conocimiento del sindicato, su organización, su trabajo, su funcionamiento a fin de compartir responsabilidades y crear conciencia y formación sindical.

2. Campaña de implantación del delegado de CC.OO. en los Centros con el fin de que nuestra información sea lo más rápida y fiable posible y a la vez se detecte con mayor exactitud la situación del sector. Debemos intentar tener este delegado o delegada, de centro en todos los sitios donde no tengamos delegado o delegada de personal, sabiendo las dificultades que puede haber por no tener protección legal.

Desde los Sindicatos provinciales debemos cuidar a ambos tipos de delegados y delegadas, para lo que parece requerirse la creación de estructuras de apoyo y la atención permanente desde los equipos de extensión, En definitiva, tener un trabajo planificado que abarque desde su elección o **contacto** hasta las siguientes elecciones sindicales. En los casos de los y las delegados de personal se hace imprescindible acostumbrarlos a hacer uso de las horas sindicales.

3. Planificar un programa de formación que sea permanente y que tenga en cuenta que ha de ser previo e imprescindible para los permanentes sindicales. Realización de un cursillo de formación semestral para nuevos afiliados.

4. Realización de actividades y servicios no estrictamente reivindicativos en los que participen activamente en su montaje los afiliados y delegados, de forma que se sientan útiles al sindicato y sientan útil el sindicato.

5. Dotarnos de unos servicios jurídicos competentes, cumpliendo la asesoría de la Federación una función subsidiaria.

6. Proponemos dar un tratamiento específico al tema informativo. Diferenciando niveles de información para afiliados y para trabajadores en general.

Acelerando la transmisión de la noticia, y por ende de la respuesta cuando se requiera, buscando alternativas al tradicional correo.

7. Para conocer la imagen que tienen los trabajadores de los sindicatos y en especial del nuestro, para conocer sus inquietudes reales, etc. proponemos encargar a la Universidad, a una empresa o a un grupo de profesionales la realización de un estudio en profundidad de las inquietudes, problemática, etc. de los trabajadores de los Centros concertados como se hizo un día con el sector de la pública no universitaria, a ser posible este mismo curso para poder utilizarlo en las elecciones sindicales.

Chequear las condiciones laborales de los centros (ornada, vacaciones, porcentaje de contratación temporal,...) y del convenio que se les aplica.

8. Desarrollar una campaña pública por la aplicación de nuestros criterios educativos en los centros concertados:

- Admisión no discriminatoria del alumnado
- Coeducación
- Gestión Democrática
- Integración

9. Hacer hincapié en el cumplimiento de las legislaciones vigentes: LODE, en lo que atañe a los centros y LOLS en lo que hace referencia a derechos sindicales.

Exigir un desarrollo negociado de la LOGSE.

10. Mejorar el trabajo de los permanentes sindicales haciendo una mejor distribución territorial de éstos y aumentando el trabajo fuera de la sede en las visitas a los centros.

11. F. E. de CC.OO. actúa en la realidad actual que, no cabe duda, se presenta con una red concertada asentada social y políticamente. Es importante manifestar que no es objetivo sindical fundamental la modificación de esta realidad salvo para aquellos centros que voluntariamente deseen la integración en la red pública.

Por el contrario, nuestra estrategia sindical para la enseñanza concertada se orientará por los siguientes criterios:

A. La mejora de las condiciones laborales de todos los trabajadores con el Objetivo de equiparación en todos los aspectos con las condiciones de los trabajadores de la enseñanza pública.

B. Las actuaciones necesarias en los centros para conseguir las garantías sociales suficientes: admisión de los alumnos, control de los fondos públicos, gestión democrática, selección del profesorado, etc., para que la enseñanza que se imparta en estos centros se aproxime lo más posible a nuestro modelo. Para todo ello es esencial el impulso de la participación del profesorado y el fortalecimiento del sindicalismo de clase representado por la FE.-CC.OO.

C. La modificación de la LODE para equiparar la composición y el funcionamiento de los Consejos Escolares de los centros concertados con los de los centros públicos y exigir el cumplimiento de la legislación vigente sobre número de alumnos o selección del profesorado.

NUESTRA ESTRATEGIA INTERNA

En este punto, las jornadas se centraron en el debate interno del sindicato.

Se analizaron los procesos de negociación y la planificación de las movilizaciones. Las conclusiones más destacadas fueron las siguientes:

1. Nuestro sindicato apuesta por el impulso de las negociaciones autonómicas por dos razones fundamentales: la negociación Autonómica se adapta más a la realidad social de cada territorio y por -tanto es -capaz de dar respuestas más ligadas a las peculiaridades de cada Comunidad. En segundo lugar acerca la negociación a los trabajadores.

2. Se ha destacado la necesidad de marcar las diferencias con los sindicatos estrictamente sectoriales, explicando nuestro carácter Confederal, Federal y Sectorial. Esta realidad permite a nuestra acción diaria una visión globalizadora que caracteriza a nuestro sindicato y que nos hace estar participando, desde las negociaciones con el gobierno y con la CEOE hasta los convenios de empresa, pasando por todos los ámbitos de negociación.

3. Es necesario dar un impulso a la afiliación de los sectores que configuran la Enseñanza Privada para que participen activamente en la vida sindical, a los delegados para que utilicen las horas sindicales, a todos los afiliados para que participen en los debates que van configurando las líneas de acción de este sindicato.

4. Nos reafirmamos en nuestro modelo de consulta, corrigiendo aspectos que puedan inducir a pensar que no sirve para nada, por dos vías: intentar extender el modelo de consulta a los demás sindicatos de forma que lo podamos convertir en referéndum, y perfeccionar nuestro modelo de consulta a los afiliados y delegados, haciendo que esta sea mantenida y sostenida a lo largo de todo el proceso negociador.

5. Las plataformas reivindicativas deben ser realistas en el sentido de comprender y hacer comprender que los programas y las plataformas son diferentes. Las plataformas deben conectar con las condiciones sociales del momento, con las inquietudes específicas de los trabajadores, etc.

6. Se establece que la negociación es una labor de un equipo, que actúa en conexión con los grupos de trabajo necesarios. En este sentido se pretende además de potenciar el funcionamiento de los ya existentes, la creación de grupos de trabajo sobre la LOGSE en la privada y otro sobre Formación.

7. Nuestra estrategia debe estar asentada en la realidad de nuestra representatividad, evitando así posibles aspiraciones que nos lleven a grandes decepciones. De otro lado debemos incidir en las negociaciones buscando el consenso y la unidad de acción con los sindicatos representativos del sector.

8. Hemos de intensificar los contactos bilaterales con el gobierno, con las patronales y con el resto de los sindicatos a fin de avanzar en el tiempo la solución de problemas específicos.

9. Debemos establecer un tiempo límite en las negociaciones, así como unos plazos para realizar movilizaciones.

10. Debemos incidir en la Unidad de Acción alcanzando acuerdos sobre plataformas y estrategias que nos permitan avanzar en las reivindicaciones del sector.

11. Siempre que comienza un proceso de negociación, simultáneamente se inicia otro de movilización. Entendemos que desde los primeros pasos que se dan en la negociación, empieza el proceso informativo, que no es otra cosa que la primera fase movilizadora.

12. No renunciamos a las movilizaciones en solitario cuando la situación lo requiera. En todo momento intentará confluir con el resto de los sindicatos estableciendo medidas de presión unitarias.

13. Hay que hacer entender a todos que los resultados de las huelgas no se hacen visibles hasta pasado un tiempo.

14. Nuestro sindicato ha de esforzarse en explicar los Acuerdos Confederales, Federales y Sectoriales. Hemos logrado acuerdos muy importantes que han afectado y afectan a nuestro sector y los trabajadores deben saber quien los ha hecho posibles.: Retribuciones en la pública, sexenios, Plan Nacional de Formación, etc.

15. Debemos distinguir de entre las reivindicaciones, las que van dirigidas a las patronales (negociación colectiva) y las que van dirigidas hacia la Administración educativa. Evitando en lo posible confluencias en el tiempo y en los contenidos.

LOS FRENTES DE LA NEGOCIACION

3.1. NEGOCIACIONES CON LAS ORGANIZACIONES PATRONALES

3.1.1. La negociación colectiva

La negociación colectiva del año 94 debe de estar centrada en la negociación de un Convenio Marco sin olvidar la negociación de aquellos convenios -universidades privadas o autoescuelas- que por sus características especiales no se; pueden incorporar. Vamos a centrarnos en este documento en la negociación colectiva orientada hacia este objetivo.

El objetivo del Convenio Marco debe centrarse en un período determinado de tiempo, transcurrido el cual la Sección Federal analizará el proceso negociador y las posibles alternativas.

La dificultad de esta negociación debe ser el primer elemento a tener en cuenta, las posiciones que vienen manteniendo ACADE y Educación y Gestión en este proceso son inconvenientes que debemos intentar superar pero que tenemos que reconocer que existen.

La filosofía que debe guiar la negociación girará en torno a dos ejes fundamentales:

- El ámbito será Estatal, dejando abierta la negociación en ámbitos de Comunidades Autónomas a aspectos fundamentales como salario, jornada, vacaciones, etc.; y recogerá los actuales convenios de Educación Infantil, Educación Especial, ACADE y General.
- En su estructura se fijarán apartados específicos para subsectores de características especiales -centros concertados, de educación infantil, de educación especial o enseñanzas no regladas.

•Bases para su negociación

Representatividad

Patronales: CELE, E y G, ACADE, ANCEE Y CELE.

Sindicatos: FETE, CC.OO., FSIE, USO, ELA y CIG.

Ámbitos

Territorial: El presente convenio se aplicará en todo el territorio español.

Se podrán negociar convenios de ámbitos territoriales de Comunidades autónomas, considerando en todo caso como derecho supletorio obligatorio las materias aquí reguladas y que no figuren en dichos ámbitos.

Funcional: Quedarán afectados por el presente convenio los centros que actualmente estaban afectados por el Convenio General de la Enseñanza Privada, III Convenio Colectivo de Centros de Enseñanza Privada sin ningún nivel concertado o subvencionado, VI Convenio Colectivo de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de minusválidas y III Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil.

Personal: Este Convenio afectará a todo el personal en régimen de contrato de trabajo, que preste sus servicios en y para un centro de enseñanza, cualquiera que sea la titularidad empresarial del mismo.

Personal que preste sus servicios en centros ocupacionales de educación especial y en centros especiales de empleo.

Temporal: A determinar en función de la negociación

Comisión Paritaria y Organización del trabajo

Se tomará como referencia los artículos más ventajosos de los diferentes convenios.

Clasificación del personal

Se hará un estudio sobre los convenios a unificar.

Contratación

Se tomarán como referencia los artículos más ventajosos de los diferentes convenios.

Jornada

Personal docente de enseñanza reglada:

Se concretará la jornada del personal docente de centros concertados en su apartado correspondiente. Personal docente de enseñanza no reglada: Personal de administración y servicios.

Vacaciones

Personal Docente:

Personal de administración y servicios:

Las vacaciones de los trabajadores de centros concertados se concretarán en su apartado correspondiente.

Retribuciones mínimas del sector

Sobre el pago de salarios y complementos se tomarán como referencia los artículos más ventajosos de los diferentes convenios.

Tablas salariales

Las tablas salariales se confeccionarán tomando las siguientes referencias:

Personal docente de enseñanzas regladas: Salarios del 93 incrementados en el IPC año 93 más un porcentaje a determinar.

Personal de EEMM de centros con niveles concertados: Durante los años de aplicación de este convenio y hasta que les sea de aplicación el apartado correspondiente a niveles concertados sus subidas serán, al menos, iguales en cantidades a las subidas del correspondiente nivel concertado.

Personal docente de enseñanzas no regladas: Salarios del 93 incrementados en el IPC del año 93 más un porcentaje a determinar.

Personal titulado de Administración y Servicios: Salarios del 93 incrementados en el IPC del año 93 más un porcentaje a determinar.

Personal de administración y servicios: Salarios del 93 incrementados en el IPC del año 93 más un porcentaje a determinar.

Enfermedades, permisos, cursos de actualización y perfeccionamiento, excedencia, jubilaciones, seguridad e higiene, mejoras sociales, derechos sindicales, faltas, sanciones e infracciones

Se tomarán como referencia los artículos correspondientes de los diferentes convenios.

Formación continua

Se incorporarán los actuales Acuerdos de Formación Continua en el Convenio Marco contemplando reducción de jornada y permisos.

Centros concertados

Para los docentes de centros concertados se tomarán como referencia en jornada y vacaciones los artículos más ventajosos de anteriores convenios.

Los salarios del personal docente se ajustarán a lo permitido por los módulos de los concertados con cláusula de revisión ajustada al cumplimiento del Acuerdo de Analogía u otros que puedan realizarse con las Administraciones Educativas.

Los salarios del personal titulado no docente serán iguales a los del profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrollen su trabajo.

Los salarios del personal de administración y servicios no serán en ningún caso inferiores a los porcentajes de subida que figuren en los módulos de los concertados en la partida de otros gastos.

Centros ocupacionales y especiales de empleo Se hace un apartado específico.

Derecho ad personam

Se respetarán como derechos adquiridos las condiciones de jornada, vacaciones, y otras situaciones más beneficiosas que viniesen disfrutando los trabajadores antes de la entrada en vigor del presente Convenio Marco y se conservaran como derecho ad personam garantizando que los trabajadores no pierdan sobre las situaciones que venían disfrutando en sus anteriores convenios.

Las disposiciones adicionales y transitorias se estudiarán en función de la situación en los diferentes convenios.

3.1.2. Mantenimiento del empleo

- Negociaciones tripartitas **Administraciones Educativas – Patronales - Sindicatos**, para garantizar el empleo en los centros concertados. Ámbitos: Territorio MEC y Comunidades Autónomas.
- Negociaciones Sindicatos – Patronales, abrir negociaciones para conseguir, Acuerdos que garanticen el empleo en la privada sin concertar. Ámbitos: Estatal y Comunidades Autónomas.
- Seguimiento del articulado de los diferentes convenios relacionados con la contratación temporal y su limitación.

3.1.3. Seguimiento de otras negociaciones: FOREM, liceos, empresas, etc.

En el caso de convenios de empresa unificando los criterios y en el caso de FOREM teniendo en cuenta la particular situación de los trabajadores y la necesidad de que en todas las estructuras, tanto regionales o nacionales como en el ámbito estatal, tengan presente esta situación para su regulación en el menor plazo posible.

3.2. NEGOCIACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

Las negociaciones con las Administraciones Educativas deben ir encaminadas a la consecución de mesas estables de negociación sobre los siguientes criterios:

3.2.1. Ámbitos

En territorio MEC y en Comunidades Autónomas con competencias.

Constitución de una Mesa General de Enseñanza, Administraciones Educativas - F.E.- CC.OO. y FETE. Esta Mesa podría constituirse a través de la Comisión de Seguimiento de la LOGSE y articularía otras mesas para los diferentes sectores.

Una sería para los trabajadores de centros concertados y mientras existan los conciertos educativos.

3.2.2. Elementos de negociación

a) La homologación retributiva

El cumplimiento del actual acuerdo de Analogía Retributiva, incluidos los acuerdos de junio del 91 de la Enseñanza Pública, 95% del sexenio 0 y del resto ligados a acuerdos de formación.

Si no se cumple estudiar jurídicamente y denunciar el incumplimiento.

Conseguir la Analogía del personal complementario de educación especial.

b) El mantenimiento del empleo

El mantenimiento del empleo tanto en el territorio gestionado por el MEC como en las Comunidades Autónomas con competencias es otro objetivo de las negociaciones con las Administraciones Educativas. Exigir el cumplimiento de todos los Acuerdos de Centros en Crisis, con especial atención a lo referente a la cobertura de vacantes.

c) Homologación de las condiciones de trabajo Fijar las mismas condiciones de trabajo -jornada, vacaciones, nº de alumnos, etc.- unido a unas mismas condiciones sobre los alumnos, -jornada lectiva, procedimientos de admisión, número de alumnos por clase, etc.- serán también objeto de negociación, se incidirá también en mejoras sociales.

d) Formación de los trabajadores

Posibilitar cursos de especialización garantizando las sustituciones que sean necesarias.

Realizar los cursos de actualización y perfeccionamiento en igualdad de condiciones que el profesorado de la pública.

e) Gestión democrática de los centros

Negociar que los claustros y los consejos escolares tengan las mismas competencias y la misma composición que en los centros públicos.

f) Negociación de la aplicación y el desarrollo de la LOGSE en la enseñanza privada

Elaboración de una propuesta de aplicación de la LOGSE en la Enseñanza Privada que recoja entre otros aspectos formación, titulaciones, habilitaciones, etc.

3.3. CON LOS SINDICATOS: LA UNIDAD DE ACCIÓN

La unidad de acción será siempre un objetivo fundamental, considerándola como el elemento estratégico prioritario para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, buscando siempre las garantías necesarias para llevarla a efecto.

Quando la unidad de acción resulte imposible mantendremos acuerdos sindicales puntuales con aquellas organizaciones que estén más próximas a nuestros planteamientos sobre los problemas de la negociación en, cada momento.